
**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA DGOP
QUE INDICA.**

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° _____/

VISTO: Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y el DFL N°206, de 1960; el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2023; la Resolución DGOP N°074 de fecha 25 mayo de 2023, las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, el oficio N° 1002 de fecha 26 de julio de 2023 de la Dirección Nacional de Arquitectura y,

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante resolución Exenta DGOP N° 074 de fecha 25 de mayo de 2023 se ordenó la transferencia de recursos al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, con cargo al Programa de Infraestructura para el Desarrollo 2023 para la ejecución del proyecto "Construcción Museo Antropológico San Miguel de Azapa, de la Región de Arica y Parinacota", Código BIP 30476884-0.

2° Que, posteriormente, con fecha 26 de julio de 2023 mediante oficio N°1002, la Dirección Nacional de Arquitectura, en su calidad de Unidad Técnica, solicita a esta Dirección dejar sin efecto la resolución ya individualizada, toda vez que se pondrá término anticipado al contrato de obra del proyecto Museo Azapa, debido a que la empresa "Constructora COSAL"

solicitó su liquidación voluntaria ante el tribunal competente, motivo por el cual no corresponde otorgar el financiamiento a dicho proyecto ya que no cuenta con los requisitos técnicos-financieros para su ejecución.

3° Que, atendido lo señalado por la Dirección Nacional de Arquitectura es necesario dejar sin efecto el acto administrativo mencionado precedentemente y destinar esos recursos a otros proyectos.

RESUELVO:

1. **DÉJESE** sin efecto la Resolución Exenta DGOP N°074 de 25 de mayo de 2023 que transfería recursos al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, con cargo al Programa de Infraestructura para el Desarrollo 2023, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Nacional de Arquitectura.
2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia del Ministerio de Obras Públicas.
3. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría Ejecutiva de Programas Especiales de la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, a la Dirección de Planeamiento y a la Dirección de Arquitectura, todos del Ministerio de Obras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

GMB/PAM/SCS/CGP/CFB

Proceso N° 17226878

